

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° _____

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA Y FIJA UNA OBLIGACION.

La Secretaria General encargada con Resolución No 250-03-10-02-0999-2017 del 14 agosto de 2017, de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá "CORPOURABA", de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo Directivo No 100-02-02-01-011-2016 del 15 de noviembre de 2016, Resolución No 100-03-30-99-0241-2017 del 27 de febrero de 2017 y Acuerdo No 100-02-02-01-0004-2017 del 18 de mayo de 2017.

CONSIDERANDO

1. Que **UBER DARIO MARIN RAMOS**, Identificado con cedula o Nit No 9870651, aparece inscrito en esta CORPORACIÓN, como deudor moroso de la(s) obligación(es) que a continuación se detalla(n), más los intereses que se generen hasta el momento que se haga efectivo el pago total de la obligación:

FACTURA	CONCEPTO	FECHA	VALOR
17121	MULTA Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN 000718 DEL 14 DE MAYO DE 2008	14/05/2008	486150
VALOR TOTAL			486150

2. Que a la fecha **UBER DARIO MARIN RAMOS**, identificado con cedula de ciudadanía o Nit No 9870651, debe por los conceptos descritos anteriormente, la suma de: **CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA 00/100 PESOS MCTE (\$ 486150)**, más los intereses que se causen hasta cuando se haga efectivo el pago total de la obligación.
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar al (la) señor(a) y/o empresa **UBER DARIO MARIN RAMOS**, identificado(a) con cedula de ciudadanía o Nit No 9870651, por un valor de CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA 00/100 PESOS MCTE **m/l, (\$ 486150)**. Por concepto de MULTA Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN 000718 DEL 14 DE MAYO DE 2008.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante la Secretaria General de CORPOURABÁ, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.





Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° _____

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 66 y subsiguientes del CPACA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA HERNÁNDEZ PEÑA
SECRETARIA GENERAL

Elaboró
Alexandra Ríos Villarreal/Abogada Cobro Coactivo <i>A1</i>

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En el día de hoy _____ de _____ de _____, a las _____, se notifica personalmente al señor _____ identificado con la cédula de ciudadanía N° _____ en su calidad de representante legal/apoderado de _____ con Nit _____ del contenido de la Resolución N° _____ por la cual se fija una obligación.

Se le hizo saber que contra el acto administrativo notificado procede el recurso de reposición. Se le hace entrega de la copia íntegra, gratuita y auténtica del acto administrativo notificado.

EL NOTIFICADO

QUIEN NOTIFICA



CITACIÓN PARA NOTIFICAR UN ACTO ADMINISTRATIVO

CONTRA: UBER DARIO MARIN RAMOS

CC O NIT: 9870651

REFERENCIA: RESOLUCIÓN POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y FIJA UNA OBLIGACIÓN N° 250-03-30-04-0339-2 CALENDADA CON EL MES Y DÍA 3/7/2018.

DIRECCIÓN: CHIGORODO / ANTIOQUIA CL 100 104A ESQ CEL: 3146214834

Sírvase comparecer ante este Despacho, y/o ante el Funcionario Notificador de Cobro Coactivo, en horas hábiles de oficina, en el horario de lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12 m. y de 2:00 p.m. a 5:30 p.m. y los viernes de 7:30 a.m. a 12 m. y de 2:00 p.m. a 4:30 p.m, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de la presente comunicación, para efectos de recibir Notificación Personal según la referencia.

Se le advierte que de no comparecer dentro del término fijado, el acto administrativo se le notificará por correo conforme lo dispuesto en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

NOTA: para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante legal, apoderado).

QUIEN RECIBE
C.C. _____

FIRMA DEL NOTIFICADOR

FECHA:

HORA:

OBSERVACIONES EN LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN:



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° _____

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA Y FIJA UNA OBLIGACION.

La Secretaria General encargada con Resolución No 250-03-10-02-0999-2017 del 14 agosto de 2017, de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá "CORPOURABA", de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo Directivo No 100-02-02-01-011-2016 del 15 de noviembre de 2016, Resolución No 100-03-30-99-0241-2017 del 27 de febrero de 2017 y Acuerdo No 100-02-02-01-0004-2017 del 18 de mayo de 2017.

CONSIDERANDO

1. Que **UBER DARIO MARIN RAMOS**, Identificado con cedula o Nit No 9870651, aparece inscrito en esta CORPORACIÓN, como deudor moroso de la(s) obligación(es) que a continuación se detalla(n), más los intereses que se generen hasta el momento que se haga efectivo el pago total de la obligación:

FACTURA	CONCEPTO	FECHA	VALOR
17121	MULTA Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN 000718 DEL 14 DE MAYO DE 2008	14/05/2008	486150
VALOR TOTAL			486150

2. Que a la fecha **UBER DARIO MARIN RAMOS**, identificado con cedula de ciudadanía o Nit No 9870651, debe por los conceptos descritos anteriormente, la suma de: **CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA 00/100 PESOS MCTE (\$ 486150)**, más los intereses que se causen hasta cuando se haga efectivo el pago total de la obligación.
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar al (la) señor(a) y/o empresa **UBER DARIO MARIN RAMOS**, identificado(a) con cedula de ciudadanía o Nit No 9870651, por un valor de CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA 00/100 PESOS MCTE **m/l, (\$ 486150)**. Por concepto de MULTA Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN 000718 DEL 14 DE MAYO DE 2008.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante la Secretaria General de CORPOURABÁ, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

(Handwritten mark)



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° _____

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 66 y subsiguientes del CPACA.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA HERNÁNDEZ PEÑA
SECRETARIA GENERAL

Elaboró
Alexandra Ríos Villarreal/Abogada Cobro Coactivo <i>A</i>

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En el día de hoy 12 de 04 de 2018, a las _____, se notifica personalmente al señor Uber Dario identificado con la cédula de ciudadanía N° _____ en su calidad de representante legal/apoderado de _____ con Nit _____ del contenido de la Resolución N° _____ por la cual se fija una obligación.

Se le hizo saber que contra el acto administrativo notificado procede el recurso de reposición. Se le hace entrega de la copia íntegra, gratuita y auténtica del acto administrativo notificado.

EL NOTIFICADO

QUIEN NOTIFICA



CITACIÓN PARA NOTIFICAR UN ACTO ADMINISTRATIVO

CONTRA: UBER DARIO MARIN RAMOS

CC O NIT: 9870651

REFERENCIA: RESOLUCIÓN POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y FIJA UNA OBLIGACIÓN N° 250-03-30-04-0339-2 CALENDADA CON EL MES Y DÍA 3/7/2018.

DIRECCIÓN: CHIGORODO / ANTIOQUIA CL 100 104A ESQ CEL: 3146214834

Sírvase comparecer ante este Despacho, y/o ante el Funcionario Notificador de Cobro Coactivo, en horas hábiles de oficina, en el horario de lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12 m. y de 2:00 p.m. a 5:30 p.m. y los viernes de 7:30 a.m. a 12 m. y de 2:00 p.m. a 4:30 p.m, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de la presente comunicación, para efectos de recibir Notificación Personal según la referencia.

Se le advierte que de no comparecer dentro del término fijado, el acto administrativo se le notificará por correo conforme lo dispuesto en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

NOTA: para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante legal, apoderado).

QUIEN RECIBE
C.C. _____

FIRMA DEL NOTIFICADOR

FECHA:

HORA:

OBSERVACIONES EN LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN:

*El día 12 de Abril 2018 se le hizo llamada al-
celular 3146214834 al señor Luis Salazar el cual
manifiesta que el señor es vecino y lo he exporadicamente.*

Esto me lo traigo yo.

Apartado

Abril 3. /18

En Marzo 23 Llame 1020 Am 3146214834
el Sr: Uber Dario Marin Ramos me
coste fo que no tenia ningun pendiente
con Corpouaba.

Luis Feb B. B .

CORPOURABA

CONSECUTIVO: 200-03-20-01-0337-2...



Fecha: 2018-03-07

Hora: 13:42:35

Folios: 1